

Informe Secretarial: Al despacho del señor Juez, informándole que quien actúa como endosatario presenta solicitud con el fin que se haga entrega de títulos que obran dentro de los procesos ejecutivos acumulados 2016-00157 /2018-00081. PROVEA.

(original con firma)
SANDRA NIÑO SEGURA
SECRETARIA AD-HOC

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
Radicación 2016-00157

Puerto Boyacá, Boyacá, Catorce (14) de agosto de 2020

Se decide lo pertinente en el proceso **EJECUTIVO ÚNICA INSTANCIA**, promovido mediante endosatario en procuración del señor **CARLOS ENRIQUE BUITRAGO** contra **DAVID ALEJANDRO GÓMEZ GÓMEZ**, se dispone:

Teniendo en cuenta lo solicitado por el endosatario, y al haberse cumplido lo dispuesto en el artículo 447 del C.G.P., se ordenará la entrega de los títulos de depósito judicial que existiesen producto del embargo practicado sobre el salario del ejecutado y a favor del presente proceso y que no excedan el valor de \$4.270.993,00

Para efecto de lo anterior, por Secretaria líbrese la correspondiente orden de pago, conforme al anterior monto acorde a liquidación aprobada en auto del 29 de mayo de los corrientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original con firma)

JORGE ANDRÉS GAITÁN CASTRILLÓN
JUEZ

Notificación por estado: El presente auto se notifica por estado electrónico Nro. 60 del 18 de agosto de 2020, fijado a las ocho de la mañana. Vence a las seis de la tarde del mismo día.

(original con firma)
SANDRA NIÑO SEGURA
SECRETARIA AD-HOC